



EL DERECHO A LA RESISTENCIA



MOVIMIENTO PARA LA ALIANZA NACIONAL PERUANA

www.moanp.org

moanp@hotmail.com

EL DERECHO A LA RESISTENCIA

El derecho a la resistencia o derecho de rebelión es un **derecho** reconocido a los pueblos frente a gobernantes de origen ilegítimo (no democrático) o que teniendo origen legítimo (democrático) han devenido en ilegítimos durante su ejercicio, que autoriza la **desobediencia civil** y el uso de la fuerza con el fin de derrocarlos y reemplazarlos por gobiernos que posean legitimidad.

El derecho a la resistencia frente al tirano, que ha llegado a justificar la muerte de éste, se puede encontrar desde los inicios desde la antigüedad. Así ya **Platón** trató el tema de la **tiranía** y del derecho del pueblo a defenderse contra el tirano y la injusticia. A partir de él, numerosos autores han desarrollado el tema a lo largo de la historia, tales como **San Isidoro de Sevilla** y **Santo Tomás de Aquino**.¹

El derecho a la resistencia fue incluido de forma explícita en la

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

De la Revolución Francesa.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Artículos

Los artículos de esta declaración son:

Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2.- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad **y la resistencia a la opresión**.

Artículo 3.- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4.- La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley.

Artículo 5.- La ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la sociedad. Nada que no esté prohibido por la ley puede ser impedido, y nadie puede ser constreñido a hacer algo que ésta no ordene.

Artículo 6.- La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Artículo 7.- Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, como no sea en los casos determinados por la ley y con arreglo a las formas que ésta ha prescrito. Quienes soliciten, cursen, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deberán ser castigados; pero todo ciudadano convocado o aprehendido en virtud de la ley debe obedecer de inmediato; es culpable si opone resistencia.

Artículo 8.- La ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y aplicado legalmente.

Artículo 9.- Puesto que todo hombre se presume inocente mientras no sea declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, todo rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

Artículo 10.- Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, a condición de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Artículo 11.- La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Artículo 12.- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; por lo tanto, esta fuerza ha sido instituida en beneficio de todos, y no para el provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada.

Artículo 13.- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común; ésta debe

repartirse equitativamente entre los ciudadanos, proporcionalmente a su capacidad.

Artículo 14.- Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.

Artículo 15.- La sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

Artículo 16.- Toda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución.

Artículo 17.- Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización. Pero puede considerarse que está implícito en la :

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1776,

Que en su párrafo más famoso declara:

“Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad”.

La Carta fundacional de las Naciones Unidas (ONU) reconoce este derecho de forma implícita, estableciendo no obstante que las partes se deben someter a las decisiones de su Asamblea o, mejor dicho, de su Consejo de Seguridad, que componen quince estados, los cinco con derecho a veto y diez más que ejercen su función por un periodo determinado y rotativo.²

Desobediencia civil



Activista contra la guerra es arrestado por desobediencia civil en las escaleras de la Corte Suprema de Washington DC (Estados Unidos) en febrero de 2005

La **Desobediencia Civil** es un mecanismo de **protesta social** que consiste en la negativa a prestar obediencia a las **leyes** y **decretos** de algún gobierno o poder establecido. Esta desobediencia puede ser de forma **pacífica** y **no violenta**, manteniendo una actitud de protesta contra la autoridad con el fin de rectificar los errores que a juicio de quienes protestan, ésta ha cometido.

El ensayista estadounidense **Henry David Thoreau** describió estos principios en su obra **Desobediencia civil**.

El hindú **Mahatma Gandhi** usó esta estrategia en la **India**, siendo ésta todavía una colonia del imperio británico, con el objetivo de lograr la independencia de forma no violenta. Gandhi llamó a boicotear al gobierno colonial inglés, mediante huelgas, movilizaciones y violando la autoridad impuesta, con el objetivo de mostrar que de manera pacífica obtendrían mejores resultados que con la violencia, en donde la superioridad de los ingleses aplastaba cualquier lucha armada.

Otra personalidad, destacada en la desobediencia civil fue **Martin Luther King**, quien propalaba el desconocer las leyes **racistas impuestas en su país, Estados Unidos**, contra los **afroamericanos**.

No violencia activa

La **no violencia activa** es una doctrina en relación a la **desobediencia civil** que propugna el logro de un cambio político, social y cultural **revolucionario** sin necesidad del empleo de la violencia. Se origina de las enseñanzas de **Gandhi** que la designaba **Satyagraha** y que es una derivación de la línea **anarquista-pacifista** de **Leo Tolstoi** y **Henry D. Thoreau**, y básicamente comprendía:



Policía confronta a Gandhi (1913).

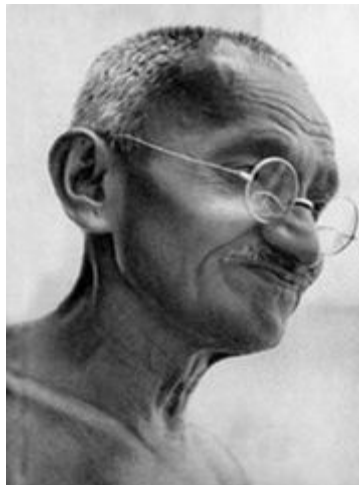
1. Negociación y arbitraje.
2. Preparación del grupo (rebelde) para la **acción directa**.
3. Activismo social.
4. Emisión de un ultimátum (dirigido al oponente u opresor)
5. **Boicoteo** económico y medidas de **huelga**.
6. No cooperación con las autoridades.
7. **Desobediencia civil**.
8. Usurpación de las funciones de gobierno.
9. **Gobierno paralelo**.

(Extraído de "**Gandhi. Reflexiones Sobre La Verdad**" Presentación y selección de textos de Miguel Grinberg. Ediciones longseller, 1999, Buenos Aires, Argentina)

Estas medidas Gandhi las aplicó y dirigió durante las acciones por la independencia de la **India** del poder imperial **británico**.¹ Las mismas han sido modificadas por otros dirigentes pacifistas que usaron la no violencia activa y la desobediencia civil como métodos para lograr cambios en sus sociedades. Cada lucha particular, en la historia, ha cobrado sus propias características y formas, pero todas siguen en gran medida las enseñanzas de Gandhi sobre la no violencia activa. La aplicación de este método implica ventajas y limitaciones que requieren un estudio profundo del mismo.

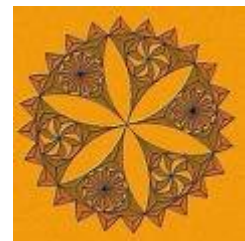
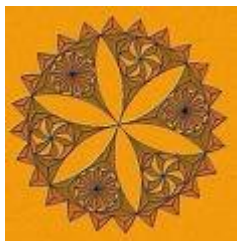
En inglés esta doctrina de lucha revolucionaria es usualmente conocida como **No violencia** o **Non violence**, sin embargo, las organizaciones pacifistas de habla hispana prefieren usar el término **No violencia activa** para diferenciarlo de la simple pasividad^{2 3 4}, como claramente Ghandi entendió que debía ser la **lucha pacifista**

pacifismo



Mahatma Gandhi, representante ilustre del Pacifismo moderno.

El **pacifismo** es la oposición a la **guerra** y a otras formas de **violencia** expresadas a través de un movimiento político, religioso, o como una ideología específica



El Anarquismo pacifista

El **anarquismo pacifista** o **anarquismo-pacifismo** es el movimiento **anarquista** que rechaza cualquier forma de **violencia**, tanto la proveniente del **Estado** como la que proviene de las luchas entre fuerzas sociales, promoviendo el **pacifismo** y la **no violencia**.

Medios

Algunos de los medios de los que se vale el pacifismo en la búsqueda de sus fines son:

1. La resistencia no violenta.
2. La diplomacia.
3. La desobediencia civil.
4. El boicot a empresas, gobiernos u otras entidades.
5. La objeción de conciencia.
6. Las campañas de mentalización y divulgación.
7. La educación por la paz.

Históricamente el anarquismo se ha entendido como una lucha social que justificaba cualquier medio, incluyendo la violencia, [para eliminar cualquier tipo de jerarquía social](#). De hecho es a veces difícil separar en muchos ámbitos y discursos los términos anarquista y terrorista, debido a la identificación entre ambos conceptos derivada de los hechos acaecidos a principios del siglo XX, en los que algunos individuos anarquistas provocaron atentados magnificadas ([véase propaganda por el hecho](#)).

Sin embargo, en el ideal anarquista el único principio claro es el de que no debe existir jerarquía alguna, de forma que ningún ser humano pueda ejercer relaciones de dominación sobre otros. En este contexto, y con el fin de separar este principio u objetivo, de los medios para conseguirlo, [el anarquista pacifista propone el rechazo total a la violencia](#) sin renunciar a la desaparición efectiva de algunos de los poderes: aquellos que no entran en contradicción con el principio enunciado.

Es muy complicado hablar sobre cómo se organizaría una sociedad anarquista-pacifista porque realmente el [anarquismo-pacifismo](#), como casi todas las ramas del anarquismo, se considera de organización abierta, es decir, se supone que el modo de administrar recursos y dilemas se daría a voluntad de la población que aplicase un sistema de organización anti estatista basándose en un principio de federalismo (autodeterminación territorial) y autodeterminación política (decidiendo democráticamente el modo de gestión), por lo que resulta imposible determinar la forma en la que se gestionará una sociedad anarquista. En el caso de que el anarquismo, ya sea anarquismo pacifista o socialista libertario, se

basase en un modo claro de organización a imponer al pueblo tras la Revolución Social se chocaría con el anti autoritarismo porque se mutilaría la voluntad de los individuos para organizarse según crean oportuno. Esto, junto con el uso de la violencia para el logro de fines políticos, es clave para entender la crítica [anarquismo-pacifismo](#) al marxismo y, sobre todo, al marxismo leninista, aunque estas teorías clásicas proclamen también la democracia desde abajo.

Aún así la mayoría de los [anarquistas-pacifistas](#) coinciden en una serie de bases. Así, el anarquismo pacifista generalmente consiente en la existencia de ciertas leyes, de jueces (como personas concedores de la ley que facilitan su aplicación y sin un estatus de funcionariado, ya que no se perpetua el Estado), del concepto de delito o de economía autogestora. Sin embargo discrepa en cuanto a quién debe hacer estas leyes, pues desde el ideal anarquista y de la [acción directa](#), no debe haber personas o entidades que monopolicen o controlen dicho poder. Es decir el [anarquista-pacifista](#) cree que no debe haber políticos, parlamentos o gobiernos, sino que las leyes deben emanar del pueblo según un esquema de "una persona un voto".

Los medios que propone el anarquismo pacifista moderno se basan en la consulta constante a la sociedad, la participación plena de todos los individuos que lo deseen en cualquier toma de decisiones políticas que les afecten, la eliminación de representantes o intermediarios entre el pueblo y el [poder legislativo](#), y la recuperación del sentido correcto de la palabra "política" en su significado etimológico de "participación ciudadana". **Actualmente muchos anarquista-pacifistas coinciden en que las nuevas tecnologías, como Internet, pueden servir de ayuda al avance de la democracia gracias a la posibilidad de aplicar sistemas como el de la democracia líquida.**

El auge de las modernas redes de comunicación ha rescatado a principios del siglo XXI el ideal anarquista del ostracismo al que fue sometido por su identificación con el terrorismo magnicida, y le ha dado una nueva dimensión en la que anarquía es sinónimo de igualdad y libertad, en lugar de ser identificada automáticamente con la violencia.

Uno de los líderes sociales que defendieron a mediados del siglo XX esta forma de ideal anarquista, basado en la no violencia activa, fue Gandhi, cuya acción en contra del imperialismo británico en la India desembocó en la independencia de este país.

El Anarquismo

El anarquismo es la corriente filosófica y la ideología y movimiento político que promueve la autonomía e igualdad de cada persona y su organización social directa, por lo que llama a la oposición y abolición de todas las relaciones de dominación del ser humano por parte de sus congéneres, al considerar éstas indeseables, innecesarias y nocivas.¹ La palabra "anarquía" deriva del prefijo griego αν (an) [no], y la raíz del verbo αρχω (arkho), [jefe].

Exige realizar anarquía, entendida como ejercicio del poder y autonomía de cada individuo y la cooperación mutua entre estos, configurando asociaciones voluntarias e igualitarias en base a contratos libres y democracia directa. Existen varios métodos propuestos para concretar estos puntos, siempre usando medios coherentes con los resultados pretendidos, como pueden ser el desarrollo de la empresa auto gestionada, el distrito auto gobernado y la acción directa.

Acción directa

Este artículo es sobre la teoría política de la acción directa. Para información sobre el grupo radical francés, ver [Acción Directa \(grupo\)](#)

La **acción directa** es la realización auto organizada de una iniciativa individual o grupal, enfocada en dar respuestas puntuales a situaciones concretas. Es un método y una teoría para la detención de prácticas intolerables, o para la creación de condiciones más favorables, usando inmediatamente los medios disponibles. [Es un principio de acción del anarquismo.](#)

Los medios usados pueden ir de las [huelgas](#), resistencia pasiva, ocupación de lugares de trabajo, intimidación, [boicots](#), o métodos innovadores pero menos agresivos tales como la [acción poética](#) y acciones de mayor continuidad como establecer [centros sociales](#), crear [empresas cooperativas](#), emprender [negocios auto gestionados](#) y/o independientes, entre otros proyectos. Este tipo de acciones son, con frecuencia (pero no siempre), una forma de [desobediencia civil](#). Su objetivo apunta a: Obstruir a otro agente u organización realizando prácticas a las cuales éstas se oponen.

Actuar con cualquier recurso o método que este dentro de su poder, sobre la propia persona o como parte de un grupo, para resolver sus asuntos.

Este método y teoría es *directo* en el sentido de que busca inmediatamente resolver las carencias percibidas, como oposición a las tácticas *indirectas* como la elección de representantes quienes prometen sanear aquellos problemas a largo plazo. La acción directa va entrelazada con la intención de practicar directamente la autodeterminación, por ende estando en contra de la acción autoritaria ya sea del estado, el capitalismo, la empresa corporativa, el régimen gubernamental, el patriarcado, etc.

Nota: No se puede confundir acción directa con acción violenta. La acción violenta viene siendo la acción por medio de violencia física, es decir, no siempre la acción directa es a modo violento. No debe ser confundido con la *propaganda por el hecho*, que es tan solo una de las formas que puede tomar la acción directa.

Propaganda por el hecho

La llamada **propaganda por el hecho** o **propaganda por el acto** es una doctrina de origen *anarquista* que promueve la realización de actos notables por parte de los individuos para inspirar a otros. Se sostiene en la creencia de que las formas ejemplares de acción directa encenderán el fervor revolucionario en la clase obrera. El famoso teórico anarquista Piotr Kropotkin escribió *que "un acto puede, en unos pocos días, hacer más propaganda que miles de panfletos"*.

Comúnmente se le suele dar una connotación violenta, desplazando a sus demás significados y aplicaciones, si bien el concepto no se refiere en sí a la acción violenta sino en general a toda propaganda mediante actividades visibles al público.

MOVIMIENTO PARA LA ALIANZA NACIONAL PERUANA

www.moanp.org

moanp@hotmail.com